

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES DEL CICLO ESCOLAR 2025-1, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERTENECIENTES A LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE A.C. (UDUALC), BAJO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL 12 DE MARZO DE 2020 ENTRE DICHA ASOCIACIÓN Y LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS:

ESPECIALIDAD EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

BASES

PRIMERA. LA UNIVERSIDAD.

La Universidad Rosario Castellanos implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente convocatoria, que tiendan a formar personas preparadas para la generación y aplicación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa; que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la Ciudad de México.

SEGUNDA. ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

ESPECIALIDAD EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

1. Alcances.

La Universidad Rosario Castellanos promueve el principio de inclusión, por lo anterior, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Formar profesionales especializados con conocimientos y habilidades en el campo de la Interpretación y Traducción en Lengua Indígenas, capaces de generar propuestas alternativas, de acompañamiento, promoción, asesoría y defensa de los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas para acceder de forma justa y equitativa a los servicios públicos; aplicando competencias profesionales en la interpretación oral y traducción en forma bilingüe, con base en la implementación y uso de técnicas, estrategias y recursos especializados para los servicios públicos.

3. Líneas de investigación.

- Interpretación en los Servicios Públicos.
- Traducción en los Servicios Públicos.
- Acreditación y certificación de intérpretes.
- Traducción de documentos coloniales.

4. Oferta educativa.

La especialidad corresponde a un nivel posterior a la licenciatura y se otorga el grado de Especialidad en Interpretación y Traducción de Lenguas Indígenas en los Servicios Públicos. La duración del Plan de estudios es de dos (2) semestres en modalidad a distancia bajo un modelo híbrido y dual, en el que se ofrecen hasta 50 espacios. Si las personas interesadas no cumplen con el perfil y/o los requisitos de ingreso, estos espacios podrán quedar libres.

Para más información escribir al correo mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx

5. Perfil de ingreso.

- Tiene conocimiento amplio y afin a los derechos humanos o disciplinas afines de las ciencias sociales.
- Cuenta con experiencia en la promoción y defensa de los derechos lingüísticos de las lenguas indígenas en las comunidades y pueblos indígenas.

- Cuenta con experiencia básica en la interpretación y traducción en lenguas indígenas.
- Preferentemente tiene conocimientos básicos de las TIC.
- Tiene conocimientos de lengua y cultura de la comunidad de pertenencia o de adscripción.
- Muestra disposición y habilidad para aprender y adquirir nuevos conocimientos.
- Muestra disposición para el trabajo colaborativo, interdisciplinario e interprofesional.
- Muestra interés en el trabajo colaborativo y comunitario.
- Muestra disposición en aprender técnicas y herramientas especializadas en la interpretación y la traducción.
- Presta servicios a la comunidad.

6. Perfil de egreso.

- Diagnostica la problemática de la interpretación que viven las personas, comunidades y Pueblos Indígenas en el acceso a los servicios públicos y propone alternativas de solución integrando los conocimientos y habilidades de interpretación en lenguas indígenas.
- Formula propuestas alternativas de técnicas y herramientas de interpretación y traducción en lenguas indígenas para los servicios públicos.
- Diseña materiales de apoyo a la traducción e interpretación en lenguas indígenas para los servicios públicos.
- Produce textos de traducción en lengua indígena y español y viceversa en los temas de justicia, salud y educación, acordes con los problemas determinados de las personas, comunidades y Pueblos Indígenas.
- Realiza actividades de acompañamiento y de asesoría a las personas, comunidades y Pueblos Indígenas, acorde con las necesidades de interpretación y traducción en los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal.
- Se compromete con su entorno social con principios éticos y enfoque humanístico e intercultural.
- Ejerce el liderazgo en el ambiente de equipo; reconoce las fortalezas y debilidades de los miembros de un equipo interdisciplinario y trabaja eficazmente para alcanzar las metas comunes.

TERCERA. REGISTRO, REQUISITOS, PROCESO DE EVALUACIÓN Y FECHAS ESPECÍFICAS.

a) Registro

- El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- Todos los trámites son gratuitos y los resultados son inapelables.
- El procedimiento de registro se realizará únicamente en el sitio: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria.
- Al concluir el registro y previa revisión de los documentos cargados en la plataforma, recibirá un correo desde mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx para informarle si continúa o no en la siguiente etapa del proceso. Deberá estar al tanto de su correo electrónico (bandejas de entrada y spam).

b) Requisitos de ingreso.

Los requisitos de ingreso serán publicados en la página oficial de la Universidad Rosario Castellanos conforme al Plan de Estudios ofertado.

c) Criterios y proceso de evaluación.

En el proceso de evaluación solo se considerarán aspirantes que hayan enviado la documentación requerida completa, en tiempo y forma, que hayan entregado el proyecto de trabajo terminal con los elementos solicitados, así como sustentado ante el Comité Evaluador de forma satisfactoria conforme a los criterios e instrumentos establecidos.

Las fases del proceso consisten en:

Fase I. Revisión documental completa.

Fase II. Entrevista virtual en la que se sustente el proyecto y el perfil de ingreso.

d) Fechas específicas del proceso de admisión.

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria	Al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX
Registro y recepción de documentos	Desde el momento de publicación al 25 de noviembre de 2024
Cierre de registro	25 de noviembre de 2024
Periodo de evaluación.	2 al 20 de diciembre de 2024 y del 6 al 13 de enero de 2025
Publicación de resultados	20 de enero de 2025
Inscripciones	3 al 7 de febrero de 2025
Inicio de ciclo escolar	17 de febrero de 2025

CUARTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INSCRIPCIÓN.

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el día 20 de enero de 2025, en la dirección electrónica:
<https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>

La publicación contendrá el número de folio obtenido durante el periodo de registro. **Los resultados son inapelables.**

Para realizar el proceso de inscripción recibirán un correo electrónico desde la dirección mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx con las indicaciones. Revisar el correo electrónico con el que se registró, incluyendo la bandeja de spam o correo electrónico no deseado.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- a) El registro en línea de la persona interesada no es sinónimo de aceptación, solo da derecho a participar como aspirante en el proceso de admisión detallado en la presente Convocatoria.
- b) Aceptar y cumplir las disposiciones previstas en la Normatividad y Lineamientos de la URC y el Código de Ética de la Universidad Rosario Castellanos.
- c) Se anulará el registro de toda persona aspirante que sea suplantada, sustituida, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos, fraudulentos o sin validez oficial, así como quienes incumplan la normativa referida en el inciso anterior.
- d) La URC se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de las personas aspirantes, incluidas aquellas que al ser admitidas se conviertan en estudiantes; así como de la validez y legalidad de los documentos exhibidos.
- e) El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, así como de cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante el desarrollo del proceso, traerá como consecuencia la cancelación o anulación de su registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.
- f) La persona que se registre en más de una ocasión perderá su derecho a participar en la presente Convocatoria.
- g) No habrá registros, ni entrega de documentos extemporáneos.
- h) Las fechas señaladas en la presente convocatoria, serán improrrogables, salvo en los casos en que, por razonamiento debidamente justificado y motivado, la URC acuerde su modificación, lo cual se hará de carácter general y público.
- i) Aunque la persona aspirante sea admitida, será causa de anulación y baja inmediata de su registro como estudiante, si se detecta el incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, falsedad, fraude o plagio en lo manifestado y/o documentos presentados.
- j) Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la URC.
- k) El proceso de admisión se encuentra de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México Artículo 5°.
- l) Las propuestas de trabajo terminal que se envíen para evaluación serán destruidas inmediatamente, una vez que la URC haya completado el proceso de admisión.
- m) Para que se aperture una generación de cualquiera de los posgrados debe contar con un mínimo de 15 personas con dictamen favorable inscritas.
- n) La población estudiantil del posgrado de la URC no podrá postularse simultáneamente a otro posgrado en dicha

institución.

- o) El proyecto del trabajo terminal deberá estar enfocado en dar solución a una problemática de la Ciudad de México.
- p) Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
- q) Por tratarse de un proceso de admisión, no se proporcionará retroalimentación a las personas que participen en esta convocatoria.

Esta Convocatoria constituye los requisitos y condiciones del proceso de admisión para los posgrados ofertados por la Universidad Rosario Castellanos.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS DE TRABAJO TERMINAL.

La URC reconoce que los derechos morales de propiedad intelectual de los proyectos de trabajo terminal corresponden a la persona aspirante, debiendo ser garante en todo momento de dicho derecho, de conformidad con lo que establecen la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y sus Reglamentos.

SÉPTIMA. TRANSPARENCIA.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Universidad Rosario Castellanos, el cual tiene su fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás normativa aplicable.

OCTAVA. INFORMES Y CONSULTAS.

Para todos los aspectos relacionados con la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán consultar la página: <https://www.rcastellanos.cdmx.gob.mx/>. Dudas o comentarios escribir a: mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2024.

(Firma)

**DOCTORA ALMA XÓCHITL HERRERA MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL
UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS**